



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°286

De 3 de diciembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, para realizar actividades en el mes de diciembre, iniciando el 6 con un Concierto en conmemoración al día de las Madres, el 10 Encendido Navideño en varios sectores del Corregimiento, el 14 habrá un "Bazar Navideño" en la cinta Norteña y el 22 Desfile Navideño en la vía Panamá, Norte, con el lema "Bendita Navidad, llena de Fe y Esperanza", en horario de 4:00 de la tarde en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ismael E. Atencio S. Representante de la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades en el mes de diciembre donde habrá venta de alimentos, buhonería ambulante, con cantina transitoria, iniciando el 6 con un Concierto en conmemoración al día de las Madres, el 10 Encendido Navideño en varios sectores del Corregimiento, el 14 habrá un "Bazar Navideño" en la cinta Norteña y el 22 Desfile Navideño en la vía Panamá, Norte, con el lema "Bendita Navidad, llena de Fe y Esperanza", en horario de 4:00 de la tarde en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales para realizar actividades en el mes de diciembre donde habrá venta de alimentos, buhonería ambulante, con cantina transitoria, iniciando el 6 con un Concierto en conmemoración al día de las Madres, el 10 Encendido Navideño en varios sectores del Corregimiento, el 14 habrá un "Bazar Navideño" en la cinta Norteña y el 22 Desfile Navideño en la vía Panamá, Norte, con el lema "Bendita Navidad, llena de Fe y Esperanza", en horario de 4:00 de la tarde en adelante.

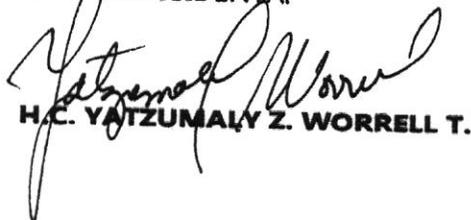
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

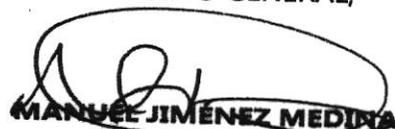
LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

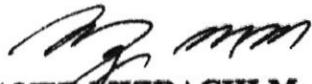

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.286
Del 03 de diciembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 04 de diciembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


NELLY GRIMALDO